



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 403

## ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

**PRESIDENTE: DON ANGEL MARTINEZ SANJUAN**

Sesión núm. 30

celebrada el miércoles, 4 de marzo de 1992

Página

### ORDEN DEL DIA:

Ratificación de las Ponencias encargadas de informar los siguientes proyectos de Ley:

- Por la que se dispone el comienzo de la aplicación del Impuesto General Indirecto Canario el 1 de enero de 1993 (Procedente del Real Decreto-Ley 5/1991) (Número de expediente 121/000078) 11866
- Por la que se autoriza la participación de España en la sexta reposición de recursos del Fondo Africano de Desarrollo (Número de expediente 121/000069) ..... 11866
  
- Aprobación por la Comisión, con competencia legislativa plena, del proyecto de ley por la que se dispone el comienzo de la aplicación del Impuesto General Indirecto Canario el 1 de enero de 1993 (Procedente del Real Decreto-Ley 5/1991) («B. O. C. G.» serie A, n.º 77-1, de 29-1-92.—Número de expediente 121/000078) ..... 11866

Dictamen del proyecto de ley por la que se autoriza la participación de España en la sexta reposición de Recursos del Fondo Africano de Desarrollo («B. O. C. G.» serie A, n.º 70-1, de 18-11-91.—Número de expediente 121/000069) .....	11868
Debate y votación de la proposición no de ley relativa a la cesión a la ciudad gaditana de los llamados «terrenos ociosos» de Astilleros Españoles, S. A. (AESAs) - Cádiz. Presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC (Número de expediente 161/000318) .....	11869

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

**RATIFICACION DE LAS PONENCIAS ENCARGADAS DE INFORMAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:**

— **POR LA QUE SE DISPONE EL COMIENZO DE LA APLICACION DEL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO EL 1 DE ENERO DE 1993 (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 5/1991) (Número de expediente 121/000078)**

— **POR LA QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACION DE ESPAÑA EN LA SEXTA REPOSICION DE RECURSOS DEL FONDO AFRICANO DE DESARROLLO (Número de expediente 121/000069)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenos días. Comenzamos la sesión de la Comisión de Economía con el orden del día que SS. SS. conocen. Se compone de cuatro puntos: ratificación de ponencias, aprobación de dos proyectos de ley y una proposición no de ley.

El primer punto del orden del día es la ratificación de la Ponencia encargada de informar el proyecto de ley por la que se dispone el comienzo de la aplicación del Impuesto General Indirecto Canario el 1 de enero de 1993, procedente del Real Decreto-ley 5/1991.

¿Sus señorías ratifican la Ponencia? (**Asentimiento**).  
Queda ratificada.

Se propone ratificar también la Ponencia que ha informado el proyecto de ley por la que se autoriza la participación de España en la sexta reposición de recursos del Fondo Africano de Desarrollo.

¿Sus señorías ratifican la Ponencia? (**Asentimiento**).  
Queda ratificada.

**APROBACION POR LA COMISION, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, DEL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE DISPONE EL COMIENZO DE LA APLICACION DEL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO EL 1 DE ENERO DE 1993 (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 5/1991) (Número de expediente 121/000078)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día: Aprobación por la Comisión, con competencia legislativa plena, del proyecto de ley por la que se dispone el comienzo de la aplicación del Impuesto General Indirecto Canario el 1 de enero de 1993, procedente del Real Decreto-ley 5/1991.

A este proyecto de ley después del trámite de Ponencia, hay presentadas enmiendas por el Grupo Popular y el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Para la defensa de las enmiendas números 13 y 14, del Grupo Parlamentario CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Señor Presidente, se dan por defendidas conforme resulta del propio texto de la Ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de las enmiendas números 15, 16, 17 y 18, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Muy brevemente, señor Presidente, yo quisiera señalar, como ya pusimos de manifiesto en el momento de tramitar en esta Cámara la convalidación del Real Decreto-ley, que hoy estamos contemplando como proyecto de ley, la necesidad urgente y perentoria de regular los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Seguimos insistiendo en que el conjunto de las normas especiales que caracterizan a este régimen especial de Canarias está contemplado por un todo, con unos aspectos económicos y unos aspectos fiscales. El señor Ministro de Economía y Hacienda nos ha dicho en esta Cámara, en reiteradas ocasiones, que los aspectos económicos iban a ser de inmediato presentados, pero esta es la fecha en la que se han sobrepasado con creces todos los plazos que el Ministro ha venido garantizando en la Cámara. No alcanzamos a comprender las razones por las que el Gobierno no remite a la Cámara la contemplación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, lo que está sometiendo a Canarias a una situación de incertidumbre en la que la inversión, en unos momentos de crisis grave, no sabe a qué criterios atenerse. En consecuencia, reiteramos una vez más, como hemos venido manteniendo a lo largo de todo el pasado año, la urgente necesi-

dad de que el Gobierno remita a esta Cámara la regulación de los aspectos económicos.

Las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular son enmiendas muy concretas. Una de ellas, coincidente con el CDS y el Partido Socialista, conducente a reducir los tipos de gravamen del Impuesto sobre la producción e importación en las islas Canarias, derivado de la necesidad de conceder mayores beneficios a las importaciones, sobre todo en los sectores industriales, hasta que termine el plazo transitorio previsto en el propio Régimen Económico y Fiscal de Canarias, haciendo la salvedad y concretándonos a la enmienda número 18 de que si bien la enmienda del Grupo Socialista coincide con la enmienda del Grupo Popular en sus puntos 1, 2 y 3, por el contrario no se contempla el punto 4, no sabemos si se debe a un error o si está preconcebido, pues esta enmienda es la relativa a los aceites vegetales brutos y envasados, que estaban mal recogidos en el proyecto de ley y cuyos tipos impositivos se trata de reducir por medio de esta enmienda.

Presentamos también otra enmienda, en relación con los aspectos económicos pendientes de regular por el Gobierno, conducente a establecer en Canarias una zona especial derivada del tradicional régimen económico y fiscal que ha tenido Canarias a lo largo de mucho tiempo, y la necesidad y conveniencia de regular esta zona especial que contempla la enmienda número 17, del Grupo Popular.

Esta es nuestra postura y doy por defendidas las enmiendas del Grupo Popular de acuerdo con su tenor literal.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Gracias a los intervinientes, que se han limitado a hacer una defensa exhaustiva del contenido literal de sus enmiendas.

En primer lugar, quiero explicar que la tramitación de este ahora proyecto de ley es consecuencia de una petición que en su momento hizo el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que uno de los impuestos previsto en la Ley de regulación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que debatimos el año pasado, dejase de entrar en vigor; concretamente que el llamado Impuesto General Indirecto Canario, que la Ley preveía que tenía que entrar en vigor el 1 de enero de 1992, se aplazase un año como consecuencia del proceso electoral que había demorado la composición del Gobierno y, por tanto, la aprobación y aplicación del Reglamento y la preparación del personal adecuado que tenía que gestionar el Impuesto. El retraso, por consiguiente, tiene su explicación y esto motivó que fuera muy difícil la entrada en vigor en el año 1992 de este Impuesto que obligaba a las empresas y a los sectores económicos a la regulación de una serie de normas en sus registros contables a la hora de la liquidación del Impuesto.

Posteriormente, y como consecuencia también de esta situación, por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias se requirió al Gobierno de la nación el ajuste de algunos de los tipos impositivos, que también contempla la Ley a que hago referencia, el llamado Arbitrio a la Producción e Importación. Se referían a unas modificaciones, en unos casos al alza y en otros a la baja, de algunos artículos que eran importantes en unos aspectos para el control del índice de precios al consumo por ser artículo de primera necesidad, y en otros aspectos para determinados artículos que se manufacturan en las islas Canarias y que el establecimiento de los arbitrios en su momento los dejó en un tipo que los hacía faltos de competitividad con los artículos similares de importación. Estas fueron las razones por las cuales se accedió en este caso a la tramitación como proyecto de ley de lo que era Decreto-ley, para articular estas precisiones —que no son más que precisiones— en el Decreto-ley.

Por tanto, respecto a lo expresado por el CDS como por el Grupo Popular en lo que se refiere a que el Gobierno tiene que presentar los aspectos económicos —y hay una enmienda del Grupo Popular en este sentido— nosotros compartimos el mismo criterio: es necesario que el Gobierno presente este proyecto de ley. Sabe también el señor Soriano que se están llevando a cabo unas conversaciones Gobierno-Gobierno para llegar a los acuerdos precisos y, por tanto, articular el proyecto de ley y remitirlo al Parlamento de Canarias que tiene que emitir el informe preceptivo. Por estas razones, vamos a rechazar las enmiendas referidas a este punto.

Con respecto a las otras enmiendas, la número 18 y otra similar del Grupo de CDS, quiero decir que en lo que se refiere al contenido literal, que es similar a la enmienda presentada por el Grupo Socialista, estamos de acuerdo. Se refieren a unas modificaciones de tipos impositivos a la baja en determinados productos cuyos números arancelarios se especifican en las enmiendas. Por lo que se refiere al número 4, a que ha hecho referencia el señor Soriano, quiero decir que este tema lo está estudiando el Grupo Socialista, porque tiene el temor de que por cualquier país comunitario se puede articular un recurso que lo pudiera poner en duda y, por tanto, provocar una nueva modificación legislativa para volverlos al tipo que ahora mismo tienen. Por tanto, estamos estudiando con todo interés estas peticiones que han hecho los sectores industriales de Canarias y están efectuándose las consultas. Esto permitirá, una vez que se tenga la comprobación de que esto no va en contra de las normas comunitarias, presentar las enmiendas consiguientes en el trámite posterior en el Senado. O sea, que en este momento vamos a decir que no, seguimos estudiando el tema y, a la vista de las resoluciones derivadas de las consultas que se están haciendo a la Comisión de la Comunidad Económica Europea en este asunto, decidiremos más adelante.

Para concretar, estas son las razones por las cuales vamos a apoyar nuestras propias enmiendas; votaremos

favorablemente la enmienda número 16, del Grupo Popular, que es coincidente con una nuestra; y en lo que se refiere a la enmienda número 18 del Grupo Popular, a los puntos 1, 2 y 3, que son similares a los de la nuestra, votaremos a favor, pero el punto 4, que hace referencia a las consultas, votaremos en contra por las razones expuestas.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista a determinados puntos de unas enmiendas y a sus propias enmiendas es el que se ha producido en la Ponencia, cuyo informe es el que estamos debatiendo. Dado que se han incorporado ya las mismas, mantendremos vivas las enmiendas del Grupo Parlamentario de CDS y del Grupo Popular y a continuación pasaremos a votarlas a no ser que SS. SS. quieran introducir un turno de réplica. **(Pausa.)**

Pasamos a la votación de las enmiendas vivas al informe de la Ponencia. Sin perjuicio de su similitud, vamos a votarlas separadamente. En primer lugar, las enmiendas números 13 y 14, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 18; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Seguidamente votamos las enmiendas números 15, 16, 17 y 18, del Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 18; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Seguidamente votamos el informe de la Ponencia sobre el proyecto de ley.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; abstenciones, 12.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el proyecto de ley por el que se dispone el comienzo de aplicación del Impuesto General Indirecto Canario el 1 de enero de 1993.

**DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACION DE ESPAÑA EN LA SEXTA REPOSICION DE RECURSOS DEL FONDO AFRICANO DE DESARROLLO (Número de expediente 121/000069)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al tercer punto del orden del día: Dictamen del proyecto de ley por la que se autoriza la participación de España en la sexta reposición de recursos del Fondo Africano de Desarrollo. Como SS. SS. conocen, no hay enmiendas al proyecto de ley.

Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Ramón Fajarnés.

El señor **RAMON FAJARNES**: Hace menos de dos años estábamos debatiendo también en esta misma Comisión la quinta reposición de fondos y ni por las circunstancias ni por los fines que se persigue con esta sexta reposición ha cambiado la postura del Grupo Popular, que va a votar favorablemente el informe de la Ponencia, por tanto, el proyecto de ley remitido por el Gobierno.

En este proyecto el Gobierno pretende la autorización de las Cámaras para poder suscribir sin reservas la cuota que le ha correspondido, según acuerdo de la Junta de gobernadores, para la sexta reposición de recursos del Fondo Africano de Desarrollo. Representa algo más de 5.000 millones de pesetas, con lo cual se mantiene el peso específico de España en la estructura del Fondo, que es de un 1,50. En ese caso, aunque tenemos una participación un poco mayor, realmente es menor en cuanto a la aportación, dada la revalorización de la peseta. Y en cuanto a los objetivos, sigue manteniéndose la prestación de ayudas para aquellos países africanos con mayor pobreza. El Grupo Popular entiende que representa una modalidad que es elogiada, ya que se va a tener que destinar un 10 por ciento a asistencia técnica y se van a tener en cuenta muy especialmente aquellas inversiones que atiendan a la conservación del medio ambiente y a las políticas de participación de la mujer en el desarrollo de Africa, según las directrices aprobadas. Esto no quiere decir que no sigamos manteniendo, como hemos hecho ya en otras exposiciones, ciertas reservas en cuanto a controles y en cuanto a la información que tiene la Cámara de cómo se distribuyen los fondos, y el hecho de que se haga la distribución por medio de organismos internacionales no nos priva de que sigamos teniendo nuestras dudas. En algunas ocasiones, a través de la información que se nos facilita de los acuerdos del Consejo de Ministros, tenemos conocimiento sobre el destino de los préstamos de estos fondos. Precisamente en el penúltimo o en el último Consejo de Ministros España ha concedido un préstamo a Mozambique para la instalación de una planta de tubos de escape y silenciadores. Suponemos que es muy interesante para el desarrollo del país este tipo de industrias, pero la verdad es que seguimos teniendo nuestras dudas respecto a la inversión más interesante para dichos países.

La sexta reposición corresponde al trienio 1991-1993 y se va a dividir en tres aportaciones. La primera no puede ser inferior al 29 por ciento, la segunda al 33 por ciento y la tercera al saldo que reste. España es uno de los 26 países no regionales que participan en el Fondo y, aunque podría pensarse en la posibilidad de intentar disponer de una mayor participación en el voto, la verdad es que al conocer que el Banco Africano de Desarrollo, con unas aportaciones marginales, dispone de una manera estatutaria del 50 por ciento de los votos,

tampoco se hace demasiado incentivable el incrementarlas.

Por todo lo dicho y entendiendo que responde al criterio del Partido Popular sobre cuál debe ser la presencia y participación de España en estos organismos de fomento del desarrollo de los países más pobres del mundo, el Grupo Popular va a votar favorablemente la propuesta del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señoras y señores Diputados, desde el año 1970 y por una resolución de las Naciones Unidas, la 2.626, se instaba a los países desarrollados a dedicar un 0,70 por ciento de su producto nacional bruto en la ayuda al desarrollo de los países subdesarrollados. El 25 de junio de 1981, cincuenta laureados premios Nobel, entre los que se encontraban el español Vicente Aleixandre, Premio Nobel 1977, Samuel Becket, Lawrence Klein, Premio Nobel de Economía, Adolfo Pérez Esquivel, Premio de la Paz, etcétera, hicieron una declaración por la cual hacían un llamamiento cuyo preámbulo decía así: Los que suscriben, hombres y mujeres de ciencia, de literatura y de paz, diferentes unos de otros por la religión, la Historia y la cultura, quienes fuimos distinguidos porque buscamos, honramos y celebramos la verdad en la vida y la vida en la verdad, para que nuestras obras sean una muestra universal de diálogo, universal de fraternidad y de común civilización en la paz y en el progreso, los que suscriben, pues, dirigimos un llamamiento a todos los hombres y mujeres de buena voluntad, a los potentes y a los humildes, cada uno con sus propias responsabilidades, para que salven las vidas de decenas de millones de seres humanos que el hambre y el subdesarrollo hacen agonizar, ya que son víctimas del desorden político y económico internacional que está dominando nuestra época.

Mucho se ha escrito y mucho se ha intentado hacer desde entonces, desde la creación del Banco Africano de Desarrollo, desde la creación y participación de España en el fondo especial para el sub-Sáhara, a esta sexta reposición en la que España también participa. Son todas medidas económicas que pretenden desarrollar, mediante el establecimiento de créditos especiales a los países signatarios del Fondo, ayudas, como digo, para el progreso y el desarrollo. La Junta de gobernadores del Fondo Africano de Desarrollo acordó, el 5 de mayo del año pasado, acudir a la sexta ampliación del Fondo mediante la creación de 2.650 millones de unidades de cuenta para el periodo trienal de 1992 a 1994. España participa en esta sexta ampliación en un 1,620 por ciento, equivalente a 42.930.000 unidades de cuenta del Fondo, que al cambio suponen 5.364 millones de pesetas aproximadamente. Esta aportación española al Fondo tendría que haberse hecho ya, no obstante hay una cláusula de salvaguarda por la cual, desde el momento en que las Cámaras autoricen esta sexta participación es-

pañola, hay un plazo de 30 días para la aportación en una tercera parte de la cantidad destinada al Fondo.

Nosotros creemos que todas estas medidas en las que participa España constituyen una aportación al llamamiento que hicieron estos premios Nobel, al llamamiento que hace Naciones Unidas y a los llamamientos internacionales que desde todos los ámbitos se hacen para promover el desarrollo y acabar con la miseria y el subdesarrollo de los países africanos. Por todas estas razones, el Grupo Socialista se congratula de la participación de España, a la vez de que el proyecto cuente con la unanimidad —espero— de todos los grupos aquí presentes. Al mismo tiempo, hacemos un llamamiento para que todas estas aportaciones, ya sean públicas o desde los ámbitos privados con otras medidas, contribuyan a intentar paliar y resolver la situación de una población de más de 300 millones de habitantes que está sumida en la pobreza y en la miseria y que necesita de la solidaridad de los países desarrollados para que se abran nuevas vías, como decían los premios Nobel, para acabar con esta miseria y este subdesarrollo.

El señor **PRESIDENTE**: Concluida la explicación de votos, vamos a votar el proyecto de ley por el que se autoriza la participación de España en la sexta reposición de recursos del Fondo Africano de Desarrollo.

**Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

**DEBATE Y VOTACION DE LA PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA A LA CESION A LA CIUDAD GADITANA DE LOS LLAMADOS «TERRENOS OCIOSOS» DE ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A. (AES A)-Cádiz. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU-IC (Número de expediente 161/000318)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a la cesión a la ciudad gaditana... ¿A la ciudad gaditana? Falta «de Cádiz». (Pausa.) El cuarto punto queda de la siguiente forma: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a la cesión a la ciudad de Cádiz de los llamados «terrenos ociosos» de Astilleros Españoles, Sociedad Anónima, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Andréu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Esta propuesta, independientemente de que no haya sido muy afortunada su redacción, es de una enorme importancia para la ciudad de Cádiz, importancia que yo quisiera ser capaz de trasladarles diciéndoles que Cádiz es un istmo en el que el único sector que queda por urbanizar son las veinticuatro hectáreas que ocupa Astilleros de Cádiz entre

concesiones administrativas y suelo de su propiedad. Estas veinticuatro hectáreas son la única posibilidad que tiene la ciudad de Cádiz para solventar problemas tan importantes como el de la vivienda, que es mucho más grave que el que existe en el conjunto del Estado. Es la única superficie que tiene la ciudad de Cádiz para conseguir espacios públicos, cuya dotación es muy inferior a la media del conjunto del Estado. Quiero que SS. SS. tengan en cuenta que esta ciudad es la que tiene mayor densidad de población de todas las capitales de provincia del conjunto del Estado español, además de tener una problemática de infraviviendas, pues puede rondar alrededor de las 40.000 las personas que no tienen baños ni siquiera las condiciones higiénicas mínimas para poder habitar sus viviendas.

En esta situación, cuando Astilleros de Cádiz se planteó vender a Dragados y Construcciones los terrenos que se denominan como ociosos —porque eran terrenos que ya no iban a utilizar para la construcción de barcos ni para usos industriales— para hacer allí una operación, como decían ellos, de alto «standing» y para la creación de viviendas de lujo, nosotros lo consideramos prácticamente como un insulto a la ciudad y como algo absolutamente inadmisibles para las condiciones socioeconómicas en que se desarrollaba la vida de la ciudad de Cádiz. En ese momento, el Grupo de Izquierda Unida fue el único que se opuso radicalmente a aquella operación de venta de terrenos a Dragados y Construcciones. Posteriormente, por lo razonable que era esta oposición, se añadieron grupos como el Popular y el Partido Andalucista, y se quedó solo el Partido Socialista defendiendo una operación —era absolutamente insostenible— de venta de terrenos para construcciones de alto «standing», en una situación que se vive en Cádiz, pero sí muy precaria y muy mala para los ciudadanos.

Izquierda Unida no solamente recurrió la venta de terrenos, sino la legitimidad de la propiedad de Astilleros sobre gran parte de la operación. Para eso se solicitó un deslinde en virtud de la Ley de Costas y se consiguió que al menos cuatro hectáreas de los terrenos que presumiblemente eran de Astilleros quedaran claramente de dominio público —es decir, que ni siquiera eran de Astilleros— las cuatro hectáreas en las que Dragados y Construcciones, o su filial Covasa, preveía hacer el núcleo duro de su operación: un puerto deportivo, y a su alrededor la operación inmobiliaria de mayor rentabilidad. Cuando se consiguió que, por medio de esa delimitación, se dictaminara que ese suelo era de dominio público, a Dragados y Construcciones inmediatamente le dejó de interesar la operación inmobiliaria porque era donde realmente pensaba conseguir los mayores rendimientos, por lo que terminó desistiendo de ella y, por tanto, ha acabado cancelando el contrato con Astilleros Españoles.

Nosotros consideramos que esto ha sido un enorme éxito para toda la ciudad de Cádiz, para todos los grupos políticos que apoyaron en un momento u otro que estos terrenos no podían ser objeto de venta por parte

de una empresa pública, como era Astilleros Españoles, que tiene compromisos importantes con la ciudad de Cádiz. Porque si un día Astilleros Españoles tenía siete mil empleos en la ciudad de Cádiz y, por tanto, era el sustento económico fundamental de esta ciudad, hoy en día debe seguir manteniendo un compromiso con ella, y esos terrenos que un día utilizó para crear empleos deben ser utilizados para solucionar muchos de los problemas que tiene esta ciudad. Como digo, esto constituyó un éxito para las fuerzas políticas y sociales que se aglutinaron alrededor de una plataforma que se llamaba «Astilleros para Cádiz», que contó incluso con el apoyo de fuerzas políticas externas a la ciudad como el de Euskadiko Ezkerra, que vino a apoyar esta operación por su similitud con un problema existente en Bilbao, el de Euskalduna. El éxito que constituyó para todos nosotros que terminara rescindiéndose el contrato con Dragados y Construcciones consideramos que debe ser rematado, para el bien de la ciudad de Cádiz, haciendo que los terrenos de Astilleros no puedan ser objeto de venta para ninguna otra operación de alto «standing», que yo creo que es una ironía macabra en esa ciudad.

Por consiguiente, consideramos que la propuesta que hoy trae Izquierda Unida es justa para la ciudad de Cádiz, estamos convencidos de que cuenta con el apoyo social de toda la ciudad y de que ante ella no puede retraerse ningún grupo político que pretenda defender los intereses de los ciudadanos de Cádiz, por lo que solicitamos el voto favorable de todos los grupos representados en esta Cámara, en el bien entendido de que probablemente este sea el acto más importante que en estos últimos años se pueda realizar para con una ciudad que está enormemente necesitada, que vive una crisis de empleo tremenda, con un 25 por ciento de población desempleada, que tiene una crisis social importantísima, con problemas, como les he planteado anteriormente, de viviendas y de espacios públicos, y que, como mínimo, necesita una expansión, necesita suelo para poder plantearse su futuro de una forma más halagüeña que actualmente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Pleguezuelos.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: En primer lugar, me gustaría indicar al señor Andréu que la declaración de dominio público de las cuatro hectáreas, a que hacía referencia, de la dársena sur de Astilleros Españoles, S. A. no se debe a la denuncia presentada por ningún grupo político. Por el contrario, con anterioridad y una vez que se aprobó la Ley de Costas vigente, la demarcación de costas de Andalucía Atlántico fue la que presentó el recurso pertinente para que se hiciera el deslinde, lo cual ha llevado a que, posteriormente, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes declare como terreno de dominio público esas cuatro hectáreas. Por tanto, me parece importante poner de manifiesto

que es una preocupación no sólo compartida por el Grupo de Izquierda Unida y por otros, sino por el mío propio, porque los intereses de la ciudad de Cádiz no sólo lo son para el Grupo de Izquierda Unida, o para usted, que compartió las tareas de gobierno, desde la oposición, en la ciudad de Cádiz, sino también para otros grupos y, consecuentemente, para los parlamentarios que hoy estamos aquí.

Pero S. S. debe conocer también, y supongo que así será, que la orden ministerial que declaró de dominio público esas cuatro hectáreas ha sido recurrida por Astilleros Españoles, Sociedad Anónima. Por consiguiente, estamos pendientes de una serie de actuaciones jurídico-administrativas que hoy nos llevan a que, por lo menos, tengamos que esperar a ver cuál es la resolución de este recurso para podernos pronunciar. Lo que sí está claro es que legalmente no se puede hacer una cesión gratuita mientras no se haya formalizado el procedimiento, lo que quiere decir que, mientras no se resuelvan esas actuaciones que hay pendientes; y en el marco de la Ley de Costas, difícilmente se puede hacer esa cesión al Ayuntamiento de Cádiz. Su señoría conoce también que dicho Ayuntamiento, con fecha 4 de septiembre de 1991, entre otras, ha iniciado procedimientos, convenios y acuerdos, a los que S. S. ha hecho referencia. Y en efecto se opuso exclusivamente, en primera instancia, el Grupo al que representa, pero lo que sí es verdad es que ha constituido una preocupación para el Ayuntamiento de Cádiz, gobernado por socialistas, que esos terrenos llamados ociosos reviertan en los intereses de los ciudadanos de Cádiz.

Yo creo que usted ha relatado una serie de antecedentes que, si bien son verdad, de alguna manera se han desvirtuado y me gustaría resaltarlos aquí. Usted, en las sucesivas proposiciones no de ley que ha presentado en la Comisión de Industria, acusaba, como ha manifestado hoy, que había detrás una operación especulativa, pero también planteó si en los contratos de venta a Dragados y Construcciones había alguna cláusula de revisión para que esa venta no tuviese un fin en el sentido que ustedes pretendían. Esa cláusula de revisión, que fue informada por el Presidente del INI en su momento, iba en la línea de la edificabilidad, pero como eso no se ha producido, puesto que ni su Grupo ni otros, así como tampoco el gobierno municipal de Cádiz, han llevado a cabo ningún tipo de actuación, mientras no se determine la actuación correspondiente, nosotros no podemos proceder a votar la desafectación de esas cuatro hectáreas en litigio. En el primer punto de su proposición no de ley se insta a que esas cuatro hectáreas sean cedidas al Ayuntamiento de Cádiz, y aunque nosotros compartimos su deseo —el Ayuntamiento de Cádiz ha hecho llegar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes la solicitud de cesión gratuita para dicha ciudad de esas cuatro hectáreas—, no podemos apoyarles hasta que no se produzca la declaración expresa del recurso que se ha presentado.

Me gustaría hacer una reflexión conjunta a la anterior y en relación al segundo punto de su proposición.

Usted hace referencia no sólo a las cuatro hectáreas a las que me he referido en la primera parte de mi intervención, sino que usted también quiere que todas las hectáreas, las 24, pasen a ser propiedad de la ciudad de Cádiz, ya que tiene grandes problemas no sólo de falta de vivienda —que compartimos y conocemos—, sino que también existe la posibilidad de ubicar alguna industria blanda o algún tipo de equipamientos para la ciudad, que lógicamente son de interés para todos los grupos políticos, y no quiero arrogarme ningún papel que sé comparten todos ustedes. Quiero anunciarles que en este momento hay una serie de actuaciones en estudio por parte del Gobierno en el siguiente sentido. Se trata de hacer un plan global de actuación que no sólo tenga en cuenta este activo al que nos estamos refiriendo, sino también otros activos diferentes, mediante un plan en unión de las administraciones regionales y locales para que con los intereses de la ciudad de Cádiz, con los intereses del INI y con los intereses de todos los ciudadanos de este país, se puede llegar a un buen acuerdo para que revierta en la ciudad de Cádiz.

Además, esos 160.000 metros cuadrados que quedan, señoría —que no son las cuatro hectáreas de la dársena sur— ya no son propiedad de Astilleros de Cádiz, son propiedad de un tercero, por lo tanto, aunque sea un defecto de forma, el segundo punto de su proposición no de ley no puede quedar redactado tal como está.

En espera de que se resuelvan estas actuaciones de tipo administrativo y jurídico que están pendientes y en espera de la redacción de ese plan de actuación global que está realizando el Gobierno para diversas ciudades, y específicamente para la ciudad de Cádiz, quiero manifestar que si bien esa actuación global la esperamos con verdadero interés, deseando que llegue pronto, en este momento no estamos en disposición de poder apoyar su proposición no de ley y, por tanto, vamos a votar en contra.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Nuestra intervención hoy aquí va a ser para apoyar la propuesta de Izquierda Unida, porque es llamativo que desde el Grupo que apoya al Gobierno de la ciudad de Cádiz, el mismo Partido Socialista y desde la Junta de Andalucía se nos diga ahora que hay que esperar. El que espera normalmente desespera y la ciudad de Cádiz ya no puede esperar más. Como decía el Presidente del Instituto Nacional de Industria, en la comparecencia ante la Comisión de Industria y Obras Públicas en el año 1991, se había reunido con la Junta de Andalucía, la Junta de Obras del Puerto, Astilleros Españoles y el Ayuntamiento para hablar sobre el convenio urbanístico que iba a afectar a estos terrenos. Es llamativo —como dice él— que después de haber invertido en la reconversión de Astilleros de Cádiz 120.000 millones, no se les

pasara por la imaginación a ninguno que esos terrenos, tan necesarios para Cádiz, podrían revertir al Ayuntamiento a través de una expropiación, de compra, etcétera, por la cantidad de 5.000 millones, que es por lo que supuestamente se ha vendido. Es llamativo que tan interesados que están los socialistas en acabar con los problemas de la ciudad de Cádiz, no se les pasara por la imaginación durante diez años que Cádiz necesitaba una solución para sus problemas endémicos. Se gasta el Instituto Nacional de Industria 120.000 millones en los últimos años y ahora discute por 5.000 millones, de los que sólo iban a revertir en los Astilleros de Cádiz —dicho por el Presidente del INI— 2.500 millones de pesetas. Es llamativo y los ciudadanos de Cádiz y los representantes de los grupos de la oposición estamos ya un poco cansados de tanto esperar.

Señores del Grupo Socialista, nosotros creemos que el Ayuntamiento socialista de Cádiz ha perdido demasiado tiempo, ha tenido poca sensibilidad y, sobre todo, ha perdido la oportunidad de que las plusvalías que se van a generar de esos terrenos reviertan a los ciudadanos de Cádiz y a través de una gestión urbanística correcta de esos terrenos, y no a través de una venta, pues ni tan siquiera han podido decirnos qué otras em-

presas habían concursado a esa venta y tampoco sabemos en qué condiciones, porque el precio final —según el Presidente del INI— no se había fijado.

Por tanto, señores socialistas, el Grupo Popular en el Congreso, una vez más, pide que esos terrenos reviertan, lo antes posible, en la ciudad de Cádiz y sea el Ayuntamiento y la corporación municipal los que gestionen esas plusvalías para que reviertan de una forma correcta en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de esta ciudad.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate, pasamos a la votación de la proposición no de ley relativa a la cesión a la ciudad de Cádiz de los llamados terrenos ociosos de Astilleros Españoles.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 17.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

**Eran las diez y cincuenta minutos de la mañana.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961